



TITULO Prorroga de la adhesión al Plan de Alivio Fiscal hasta el 30 de marzo 2021

Visto: el Plan de Alivio Fiscal dictado por este Honorable Cuerpo mediante Ordenanza 2905; y

Considerando:

Que el citado Plan preveía en su artículo 4º: "Los contribuyentes y/o responsables podrán acogerse a los beneficios del presente plan hasta 31 de agosto de 2019 y por todas aquellas obligaciones cuyo vencimiento se hubiera operado hasta el 31 de marzo de 2019";

Que con posterioridad se prorrogaron los vencimientos mediante Ordenanza 2973, que convalidó el decreto 1069/20; y por ordenanza 2976, que convalidó el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, extendiendo las fechas hasta el 30 de noviembre de 2020;

Que el actual contexto de excepcionalidad por el que la principal actividad productiva del Distrito atraviesa, exige que desde el Estado local se acompañe al sector productivo con facilidades de pago a los contribuyentes de tasas y servicios;

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: prorrogaré hasta el 30 de marzo la inscripción para acogerse a los beneficios del Plan de Alivio Fiscal dispuesto por Ordenanza 2905 hasta 30 de enero de 2021 y por todas aquellas obligaciones cuyo vencimiento se hubiera operado hasta el 30 de diciembre de 2020";

Artículo 2: de forma.

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell